



DECRETO N° **0964**  
NEUQUÉN, 07 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10135-E-05 y la Nota s/n de padres de alumnos y docentes de la **Escuela Primaria N° 20**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la colaboración para solventar los gastos de transporte y albergue, para que los alumnos de 7º Grado del turno tarde, puedan llevar a cabo el viaje de egresados al interior de la Provincia;

Que debido a la situación económica que la mayoría de los padres de alumnos viven, se hace imposible cubrir la totalidad de los gastos del viaje;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **LAURA LUPICA, D.N.I. N° 20.436.295**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 678/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5208 en planilla SINCO de Control de

Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, a favor de la Escuela Primaria N° 20, para solventar parte de los gastos para que los alumnos de 7º Grado turno tarde, puedan llevar a cabo el viaje de egresados al interior de la Provincia.-

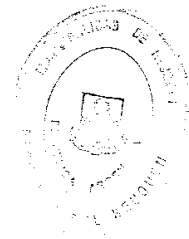
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a favor de la señora **LAURA LUPICA, D.N.I. N° 20.436.295**, maestra de los alumnos del 7º grado beneficiado; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Subsecretaría de Hacienda  
Dirección de Tesorería

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1538</u>
Fecha: <u>21</u> / <u>10</u> / <u>05</u>